

Presidente de la Comisión Nacional de la Competencia

«Los financieros deben asumir responsabilidades si no ha habido conductas correctas»

La Comisión Nacional de la Competencia, que preside el alicantino Luis Berenguer, tiene la tarea de hacer un informe sobre la concesión de ayudas públicas a la banca. Berenguer considera que, pese a ser inevitables, pueden primar a los menos eficientes.

R. CARRIZOSA

La Comisión Nacional de la Competencia tendrá que «vigilar» las ayudas públicas a la banca, que usted ha criticado por primar a los menos eficientes, pese a considerarlas inevitables. ¿Cómo deberían concederse?

Las ayudas en situaciones como estas son inevitables porque si se hunde el sector financiero se hunde la economía. La cuestión que hay que estar vigilantes porque puede ocurrir que cualquier responsable financiero haga un análisis y piense que el sector público no va a dejar caer a su sector pase lo que pase y que se le va a terminar poniendo muletas. Creo que hace falta una regulación del sector financiero, pero en global. Hasta el momento la regulación en España ha funcionado.

¿Cuáles serían los límites o condiciones en estas adjudicaciones?

Tiene que haber una vigilancia y hacer un análisis de las conductas que han producido esa situación porque si ha habido conductas que no se consideran correctas, los responsables de las entidades deben asumir algún tipo de responsabilidades.

¿Se está refiriendo directamente a aplicar sanciones o multas?

No sólo a multas, incluso a su propia presencia en la propiedad o en la dirección de la financiera. Pero son reflexiones de carácter general sobre la forma de actuar en una situación como ésta.

La Comisión no puede prohibir las ayudas públicas pero sí recurrir a los tribunales.

La función de la Comisión es vigilar conductas sobre la Ley de Competencia. Se puede recurrir a los tribunales para que declaren contrarias a la legislación deter-

minadas actuaciones administrativas por la concesión de ayudas.

Usted también sostiene que el sistema financiero español es muy sólido ¿pero se pueden esperar sorpresas en el futuro?

Creo que depende de las circunstancias y condiciones. Por muy firme que sea el sistema financiero, un aumento de la morosidad puede crear dificultades.

También ha dicho que la concesión de ayudas puede distorsionar la competencia en el sector

Ha podido haber entidades que han tenido una conducta menos rigurosa, acudiendo a la colocación de instrumentos financieros poco seguros, llámense tóxicos o intoxicados y que en el periodo que ha transcurrido hasta que se ha descubierto esa toxicidad han podido obtener considerables beneficios, mientras otras entidades financieras que han tenido una actuación más cuidadosa y no han querido suscribir esos activos pueden encontrarse con que tienen menos riesgos ahora y no necesitan las ayudas.

Han acudido pocas entidades a la subasta sólo 25 de las que han resultado adjudicatarias 23

Eso puede ser una prueba de la estabilidad del sector financiero?

¿Cree que se verá algún tipo de sanciones o exigencia de responsabilidad para directivos o ejecutivos en los países donde se han aprobado planes de rescate?

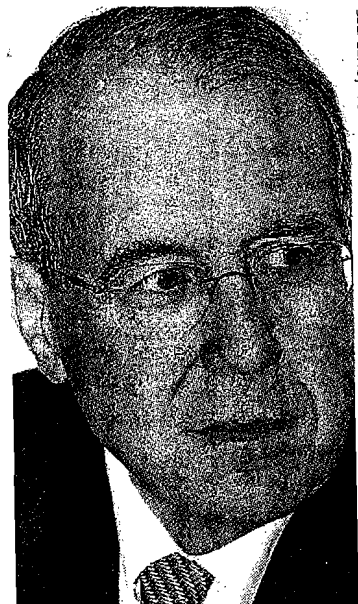
Estamos en un momento en que la situación es muy cambiante y que, por lo tanto, todavía no está dicha la última palabra.

La consideración de la Comisión acerca de la trasposición de la directiva europea sobre la liberalización de los servicios ha causado polémica en los últimos tiempos...



La Comisión sólo está informando sobre el efecto negativo que ha tenido la legislación protectora del pequeño comercio y limitador de la oferta comercial. La directiva de servicios de 2006 vie-

«LA FUNCIÓN DE LA COMISIÓN ES VIGILAR LA CONCESIÓN DE AYUDAS Y RECURRIR, SI ES EL CASO, ANTE LOS TRIBUNALES»



«EL PEQUEÑO COMERCIO NO HA DEJADO DE DESAPARECER CON LA LEGISLACIÓN PROTECTORA»

no a coincidir con las apreciaciones del Tribunal de la Competencia de 1995 en que no se puede denegar la apertura de centros comerciales basado en criterios eco-

nómicos.

¿El pequeño comercio considera que esa liberalización permite más implantaciones de las grandes superficies y, por tanto, le hacen una competencia directa?

Lo que se ha demostrado, al final, es que con las políticas defensoras del pequeño comercio se están poniendo muletas a la ineficacia y que no servían ni siquiera para defenderlo. Con esa legislación protectora, el pequeño comercio no ha dejado de desaparecer. Lo que ha aparecido es otro tipo de comercio diferente, uno intermedio, pero que también está en manos de grandes cadenas y que se ha beneficiado de esa legislación, al igual que las grandes superficies que estaban previamente instaladas. Si se ponen inconvenientes al establecimiento de nuevas grandes superficies quien se beneficia son las que se han implantado con antelación. Es una legislación inútil para los efectos que pretende, además ha sido dañina para los intereses de los consumidores en la medida en que no ha permitido el aumento de la oferta, la calidad y la rebaja de precios.

También ha habido polémica sobre las consideraciones acerca de los colegios profesionales.

Los colegios profesionales tienen una estructura demoníaca que como sigan persistiendo en ella les aboca a la desaparición. En estos momentos, hacemos unas reflexiones sobre los colegios profesionales. La primera es la relativa a la reserva de actividad y alude a por qué determinadas profesiones sólo pueden ser ejercidas por quienes tienen acceso a una titulación. Esto debe ser con carácter excepcional y justificadísima, no con carácter gene-

ral, como en la actualidad. En segundo lugar, los colegios profesionales tienen en cuenta una estructura de la educación universitaria que está renovándose. Ahí está el proceso de Bolonia. En el futuro puede haber titulaciones diferentes que puedan tener competencias en distintas materias. Otro de los aspectos es el relativo a las tarifas de precios. Aunque sean honorarios orientativos pueden funcionar como restrictivos de la competencia. En definitiva, se trata, de ver cómo afecta esta situación a los consumidores.

La reflexión plantea una reestructuración total.

Los tiempos cambian y el que no se adapta tiende a desaparecer.

«LOS COLEGIOS PROFESIONALES TIENEN ESTRUCTURAS DECIMONÓMICAS Y HAY QUE ADAPTARSE A LOS TIEMPOS»

¿El sector de las telecomunicaciones es el que más de cabeza trae a la Comisión por la posibilidad de pactos de precios?

Hay algunos expedientes al respecto. Cuando hay un mercado recientemente liberalizado y una estructura oligopolística con pocos operadores en el mercado siempre pone sobre aviso a la actuación de las Autoridades de la Competencia.

¿Y qué se pretende con la propuesta sobre sanciones?

Dentro de poco el proyecto estará colgado en la web también pasará a exposición pública. En línea con la Comisión Europea, se pretende incrementar el importe de las sanciones para aumentar el poder disuasorio de las mismas.